

25 JUL 2019

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11246849

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 1581

SANTIAGO, 25 JUL 2019

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que el peticionario ha acreditado una residencia en el país superior a cinco años y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República, en el Decreto N°5.142 de 1960 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Don Rafael Antonio URIBE GUERRA, [REDACTED], natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en COPIAPO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

25254 12/04/2019
M.R.F./J.M.C./ABA/N.V.T./M.Y.C./N.C.R.

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.R.R.E.
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo